

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.247/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9247/1979

Boletín Oficial, 30 de enero de 1979 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9247/1979

DECRETO-LEY 9247/79

LA PLATA, 24 de ENERO de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2600-54930/62 y la au torización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, el inmueble ubicado en la ciudad de Laferrere, Partido de La Matan za, designado Catastralmente como: Circunscripción V, Sección K, Manzana 34b, Parcela 21, con una superficie de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (306,20 m 2) inscripto su dominio al folio 6321 del año 1958, propiedad de “El Progreso” Sociedad de Responsabilidad Limitada o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El bien inmueble que se expropia por el artículo anterior será destinado a la ampliación de la Escuela número 111 de la ciudad de Laferrere, Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 1978 - Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 1 - Item 01 - Finalidad 4 - Función 02 - Programa 05 - Sección 2 - Sector 05 - Partida Principal 09 - Subprincipal 3 - Parcial 007 - Ubicación Geográfica 200.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9247/1979. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).